

REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2025

**VISTO:**

La Hoja de Trámite N° 202539929, que contiene la Resolución Directoral N° 150-2025-DG-DIRIS-LC de fecha 26 de marzo de 2025; el Memorándum N° 3535-2025-DMGS/DIRIS-LC de fecha 06 de junio de 2025; el Informe N° 56-2025-UFOTyD-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, la Nota Informativa N° 69-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, el Informe N° 0438-2025-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, la Nota Informativa N° 1041-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, la Nota Informativa N° 0309-2025-DA/DIRIS-LC todos de fecha 09 de junio de 2025; el Informe Legal N° 366 -2025-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N° 305 -2025-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 10 de junio de 2025; el Informe N° 0058-2025-UFOTYD-OGRRHH-DA/ DIRIS-LC, la Nota Informativa N° 0073-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, el Informe N° 0536-2025-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, la Nota Informativa N° 1064-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, la Nota Informativa N°0323-2025-DA/DIRIS-LC todos de fecha 13 de junio de 2025; el Informe Legal N°373 -2025-OAJ-DIRIS-LC y el Proveído N° 312 -2025-OAJ-DIRIS-LC, ambos de fecha 16 de junio de 2025, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ley N° 31419, establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, en ese sentido, el numeral 28.2) del artículo 28° del Reglamento de la Ley N° 31419, aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, establece que corresponde a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, verificar el cumplimiento de los requisitos, emitiendo el informe correspondiente. Asimismo, el numeral 28.3) del mismo dispositivo legal prescribe que el informe que emita la Oficina de Recursos Humanos, o la que haga sus veces, debe contener la verificación de que la persona propuesta no cuente con impedimentos para el acceso a la función pública;

Que, de conformidad con los artículos 123° y 125° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud aprobado con el Decreto Supremo N° 008-2017-SA y su modificatoria, aprobada con el Decreto Supremo N° 011-2017-SA, concordante con el artículo 1° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Lima Metropolitana, aprobada con Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA y el Manual de Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro (DIRIS LC), aprobada con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, es un órgano desconcentrado de la Dirección General de Operaciones en Salud (DGOS) del Ministerio de Salud, su gestión está vinculada a los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación en salud;

Que, mediante el literal a) del numeral 14.1) del artículo 14° de la Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA, publicada en el Diario Oficial el Peruano el día 06 de enero de 2025, se delega



durante el Año Fiscal 2025 a los Directores de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana del Ministerio de Salud la facultad de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal siendo una de ellas la designación en cargo de confianza o de libre designación, el mismo que debe efectuarse en estricto cumplimiento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y su reglamento aprobado con el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, con la Resolución Directoral N° 150-2025-DG-DIRIS-LC de fecha 26 de marzo de 2025, se designó a la Obs. Jessica María Guerrero Cáceres, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres dependiente de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, (CAP-075), Nivel F-3 de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro;

Que, mediante el Memorandum N° 3535-2025-DMGS/DIRIS-LC de fecha 06 de junio de 2025, la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria solicita dar por concluido el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria a la Obs. Jessica María Guerrero Cáceres y propone designar en dicho cargo a la Lic. Lesly Ibonn Soto Gallardo;

Que, en el marco de los precitados dispositivos legales, la Dirección Administrativa mediante la Nota Informativa N° 0309-2025-DA/DIRIS-LC de fecha 09 de junio de 2025, solicita la designación de la Lic. Lesly Ibonn Soto Gallardo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres (CAP-079), Nivel F-3 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, para lo cual adjunta la Nota Informativa N° 1041-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, que traslada el Informe N° 438-2025-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, la Nota Informativa N° 69-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos que traslada el Informe N° 56-2025-UFOTYD-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, del Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución, todos ellos de fecha 09 de junio de 2025, de las Unidades Funcionales dependientes de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, en los cuales informan, que han evaluado la propuesta del mencionado profesional para el referido cargo, en el marco de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación, concluyendo que el profesional, cumple con el perfil y los requisitos establecidos en la precitada Ley y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM para la designación en el referido cargo y no se encuentra impedido para el ejercicio de la función pública;

Que, con el Proveído N° 305-2025-OAJ-DIRIS-LC de fecha 10 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Legal traslada el Informe Legal N° 0366-2025 de fecha 10 de junio de 2025, señala que procede dar término a la designación de la Obs. Jessica María Guerrero Cáceres y designar en reemplazo a la Lic. Lesly Ibonn Soto Gallardo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres (CAP-079), Nivel F-3 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, con el Informe N° 0058-2025-UFOTYD-OGRRHH-DA/ DIRIS-LC, de fecha 13 de junio de 2025, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, se advierte que el mismo desarrolla en el numeral 2.6 la experiencia laboral del profesional propuesto de la siguiente manera:

REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2025



N°	DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1	Experiencia general: Cuatro años en el sector público y/o privado	9 años; 7 meses; 8 días	Cumple
2	Experiencia en función o materia: Dos años	2 años; 1 mes; 25 días	Cumple
3	Experiencia específica: Un año en el desempeño de cargos o puestos de supervisión o conducción de equipos de trabajo	2 años; 4 meses; 3 días	Cumple



En ese sentido, se precisa que el Informe N° 56-2025-UFOTYD-OGRRHH-DA/ DIRIS-LC, de fecha 09 de junio de 2025, no se consideró la experiencia específica del referido profesional. Por lo tanto, el Coordinador Técnico de la Unidad Funcional de Organización del Trabajo y su Distribución de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, señala que de la verificación de los documentos del currículum vitae presentado por la Lic. Lesly Ibonn Soto Gallardo, se ha establecido que cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419 y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública;

Que, a través de la Nota Informativa N° 0073-2025-UFPPRH-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de fecha 13 de junio de 2025, la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, informa que en el marco de lo dispuesto en los numerales 8.1 y 8.2 del artículo N° 8 de la Ley N° 32185 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2025, informa que dicha Oficina cuenta con registro en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), y posee con certificación de crédito presupuestario;

Que, mediante la Nota Informativa N° 1064-2025-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de fecha 13 de junio de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, traslada el Informe N° 0536-2025-UFGE-OGRRHH-DA/DIRIS-LC, de fecha 13 de junio de 2025, emitido por la Coordinadora Técnica de la Unidad Funcional de Gestión del Empleo, en el cual concluye que resulta procedente emitir el acto resolutorio a fin de dar término a la designación de la Obs. Jessica María Guerrero Cáceres y designar a la Lic. Lesly Ibonn Soto Gallardo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres (CAP-079), Nivel F-3 de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, con la Nota Informativa N° 0323-2025-DA/DIRIS-LC, de fecha 13 de junio de 2025, el Director Ejecutivo de la Dirección Administrativa remite el expediente a la Dirección General a fin de que se emita el acto resolutorio correspondiente para la designación de la Lic. Lesly Ibonn Soto





~~Soto Gallardo como Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria;~~



Que, mediante Informe Legal N°373 - 2025-OAJ-DIRIS-LC, de fecha 16 de junio de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, informa que la propuesta de la Lic. Lesly Ibonn Soto Gallardo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, (CAP- 079), Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, cumple con los requisitos del perfil establecido en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud, aprobado con Resolución Secretarial N° 230-2022/MINSA, la misma que ha sido evaluada conforme a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y otras disposiciones aprobadas por el Decreto Supremo N° 053-2022-PCM y cuenta con el informe de cumplimiento emitido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, el cual recoge los requisitos mínimos establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos del Ministerio de Salud mencionado y con la finalidad de garantizar la continuidad de los procesos de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria de la Institución, establecidos y el numeral 5.1 del Manual del Funciones de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, aprobado con Resolución Directoral N° 279-2022-DG-DIRIS-LC, por lo que es pertinente emitir la presente Resolución;



Con la opinión favorable de la Dirección Administrativa, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica y en armonía con las facultades conferidas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; la Resolución Ministerial N° 249-2025/MINSA y, Resolución Ministerial N° 002-2025/MINSA;



#### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- DAR TÉRMINO A LA DESIGNACIÓN** de la Obs. Jessica María Guerrero Cáceres, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, (CAP-075), Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, dándosele las gracias por sus servicios prestados.

**Artículo 2°.- DESIGNAR** a la Lic. Enf. Lesly Ibonn Soto Gallardo, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Gestión de Riesgos y Desastres de la Dirección de Monitoreo y Gestión Sanitaria, (CAP-079), Nivel F-3, dependiente de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud de Lima Centro, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 3°.- DISPONER**, que los profesionales mencionados en los artículos precedentes, cumpla con presentar ante la Dirección Administrativa o a la dependencia que haga sus veces, su Declaración Jurada de Ingresos, Bienes y Rentas, así como la Declaración Jurada de Intereses a través del Sistema de Declaraciones Juradas para la Gestión de Conflictos de Intereses de la Contraloría General de la República, dentro de los quince (15) días útiles siguientes, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 27482, Directiva N° 04-2008-CG/FIS y demás normas reglamentarias, así como de lo señalado en el numeral 5.1 del artículo 5° de la Ley N° 31227 y su Reglamento, respectivamente.

REPÚBLICA DEL  
PERÚ



# Resolución Directoral

Lima, 16 JUN. 2025



**Artículo 4°.- DISPONER**, que el profesional saliente, del mencionado cargo en el artículo 1° de la presente resolución, cumpla con la entrega de cargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Secretarial N° D000173-2024-SG-MINSA, que aprueba la Directiva Administrativa N° 359-MINSA/OGGRHH-2024 "Directiva Administrativa para normar la Entrega y Recepción de Cargo en el Ministerio de Salud", en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente hábil de recibida la notificación.

**Artículo 5°.- NOTIFICAR** la presente resolución a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro y a los interesados, para su conocimiento y fines pertinentes.

**Artículo 6°.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PERÚ MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA CENTRO  
M.C. PEDRO A. CRUZADO PUENTE  
Director General  
CMP: 27059

- PACP/JFBR/dzif
- Direcciones Ejecutivas.
  - OGRYD
  - Oficina de Gestión de Recursos Humanos.
  - Oficina de Asesoría Jurídica.
  - Interesados
  - Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
  - Archivo.



